UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 440 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUL. 2013

Visto el Memorando Nº 372-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones del Cargo de Decanos de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 363-2013-UNSCH-CU, se ha ampliado el encargó de funciones del cargo de Decanos al Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván, Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Dr. Julio Gómez Méndez, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes y Mg. Cipriano Mendoza Rojas de las Facultades de Ciencias Agrarias, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia respectivamente, por el periodo del 01 al 30 de junio del 2013;

Que, aún no se ha conformado el Consejo de las referidas Facultades, según lo dispuesto por el articulo 139º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, lo que imposibilita la convocatoria por el Comité Electoral Universitario a elecciones para nominar al Decano titular, según el articulo 145º del referido cuerpo legal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario ampliar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Principal o Asociado de mayor antigüedad en su categoría, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Decano de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de julio de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

- Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO, Profesor Principal a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería.

- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 440 -2013-UNSCH-R

- Mg. MANUEL ULDARICO MAYORGA SÁNCHEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rzh.